

Salario mínimo para jóvenes y su impacto en la demanda

Gustavo Junca

Introducción

Las distintas protestas sociales recientes en Colombia y Chile, así como en Francia, muestran un conjunto de inconformidades que son difíciles de no tener en cuenta. En Chile la protesta comenzó por un aumento en las tarifas del metro, que a los jóvenes de Colegio les pareció injusta o desproporcionada de manera que iniciaron una protesta invitando a todos los usuarios del servicio a no pagar la tarifa. La respuesta del Gobierno Chileno fue represiva contra menores de edad causando que esa protesta inicial en dos semanas culminara con las protestas y desmanes que dañaron la infraestructura física y que abrió la caja de Pandora de las críticas de un modelo económico que fracasó en términos de llevar el bienestar y los beneficios del crecimiento económico a toda la población. Por una parte, la reducción en la desigualdad de los ingresos ha sido más lenta y por otra parte las brechas entre los grupos más ricos y más pobres son cada vez mayores como lo muestra el estudio de la Cepal (2019).

Las protestas en Colombia que caracterizaron el Paro Nacional por parte de distintos sectores sindicales, populares y campesinos, y que aún no ha concluido buscaron canalizar la inconformidad sobre muchos aspectos de la política económica en materia de educación, salud, empleo, pensiones; y que se vieron materializados en las multitudinarias marchas y cacerolazos. Como todos los movimientos sociales, como los que se han presentado, los intereses y esperanzas son muy variados, pero es un hecho que las razones de la invitación al paro estuvieron centradas en el rechazo a los anuncios de las reformas pensional y la reforma laboral, la política ambiental, así como el cumplimiento de acuerdos de paz, las comunidades indígenas y los estudiantes universitarios.

En Francia, sólo el anuncio de la reforma pensional volvió a convocar a los chalecos amarillos y a distintos sectores de la sociedad en protestas que paralizaron el país durante al menos cuatro semanas.

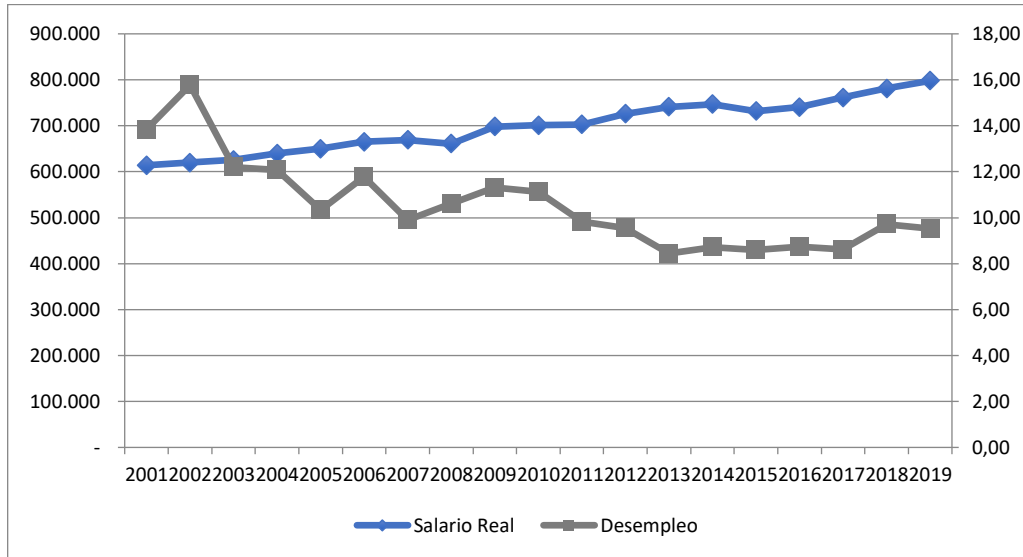
El último documento de la Cepal (2019), confirma que estas protestas sociales tienen asidero en el fracaso del Modelo Económico para cerrar las desigualdades y propiciar el crecimiento económico. Las desigualdades se profundizaron y el crecimiento se agotó, parece que América Latina no logra la senda de crecimiento sostenido que se predijo con las reformas de profundización de la apertura y la liberalización de las economías. Vivimos el malestar de la Globalización.

2. El salario mínimo y el desempleo

Para el caso colombiano, tenemos que la tasa de desempleo ha disminuido situándose alrededor de 10%, mientras que el salario mínimo en términos reales ha crecido y el control de

la inflación ha tenido un impacto positivo en términos de poder adquisitivo.

Figura 1 Salario Mínimo y Tasa de Desempleo



Fuente: Dane. Cálculos del autor

Como se muestra en la Figura 4, para el caso colombiano, desde el 2001 hay un aumento tendencial del salario y una caída del desempleo. El desempleo claramente está más asociado a la actividad económica que debido a aumentos del salario. La relación negativa muestra, de acuerdo con la teoría, cómo el poder de negociación salarial entre trabajadores y empresarios es menor para los trabajadores cuando hay un mayor desempleo, mientras que, cuando hay un menor desempleo los trabajadores tendrían un mayor poder de negociación.

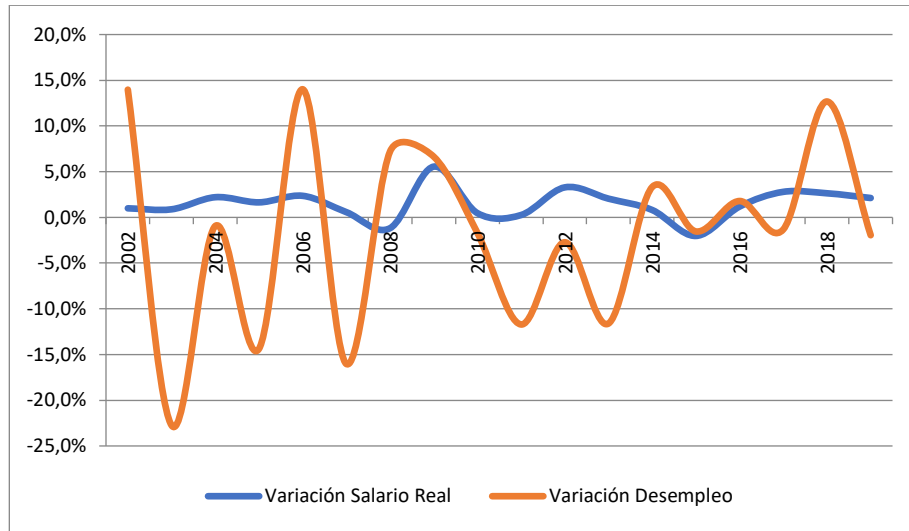
Si miramos por segmentos, en el caso de los jóvenes, muchos de ellos profesionales, la tasa de desempleo de hombres en diciembre fue de 12.3%, mientras que la de mujeres fue de 21.1%. Sin embargo, en algunas regiones la tasa de desempleo juvenil supera el 30%. Dentro de este contexto, proponer un salario mínimo menor para los jóvenes (70%), unido al salario por horas, genera un proceso de flexibilización del mercado laboral que vulnera en el mediano y largo plazo el bienestar y los derechos de los trabajadores, generando hacia el futuro menos posibilidades de que los jóvenes se puedan pensionar con mejores ingresos¹. El bienestar social de las generaciones futuras está en juego con las reformas en el plano laboral.

De otra parte, si miramos en términos de variaciones porcentuales, el salario mínimo real muestra un comportamiento estable con pocas fluctuaciones y cambios no superiores al 5% mientras que la tasa de desempleo muestra un comportamiento anual más volátil, con cambios más negativos que claramente están asociados a la actividad económica y no a cambios en el

¹ Las últimas reformas laborales no generaron puestos de trabajo formales, sino que aumentaron la informalidad. Es posible que el trabajo por horas aumente los niveles de informalidad.

salario mínimo, como se muestra en la Figura 5.

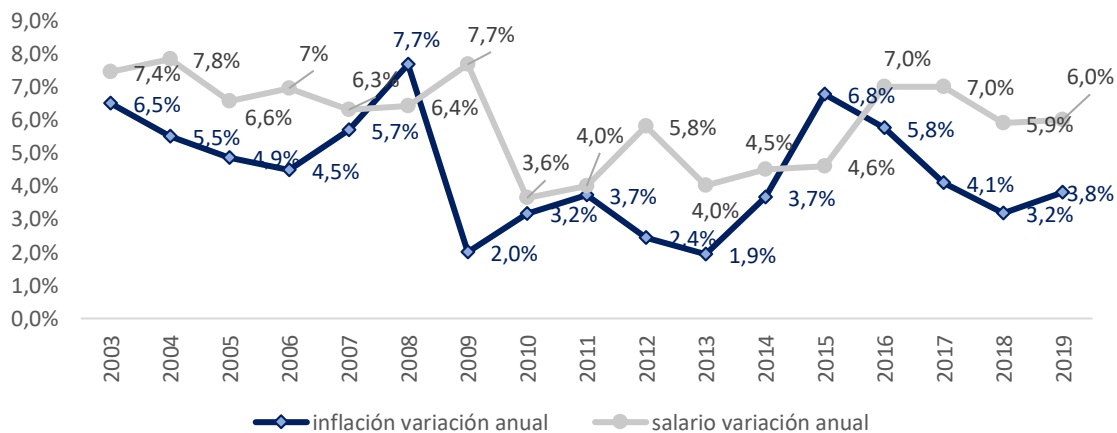
Figura 2 Variaciones del Salario Mínimo y de la Tasa de Desempleo



Fuente: Dane. Cálculos del autor

Claramente el salario mínimo en Colombia ha estado atado a la inflación y al esfuerzo por mantener estable su poder adquisitivo. Frente a este aspecto, los ajustes de productividad que están en la normatividad (Ley 278 de 1996), solo tienen en cuenta, además de la inflación, la productividad del país, medida por lo que llamamos al PTF (Productividad Total de los Factores).

Figura 3 Salario Mínimo e Inflación



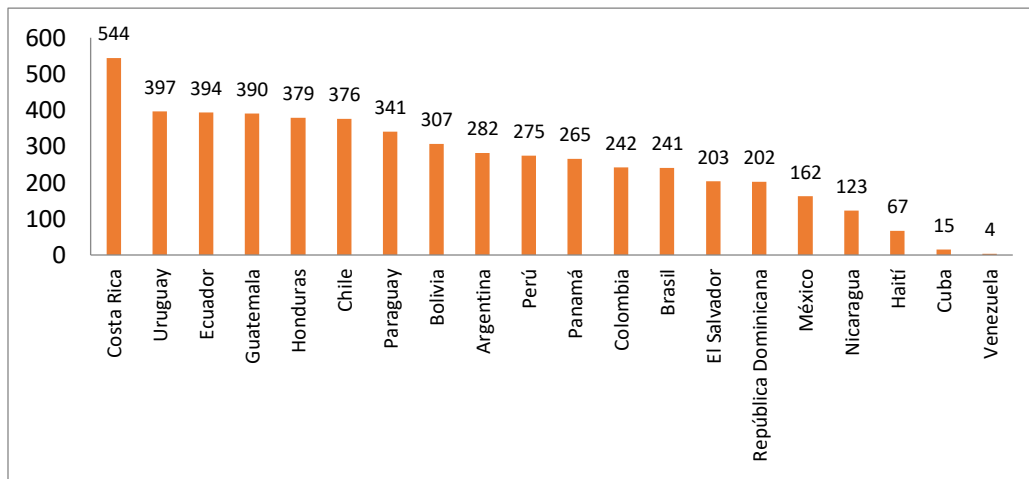
Fuente: Dane. Cálculos del autor

Sin embargo, la medida adecuada para ajustar los salarios debería ser el producto por trabajador que ha mostrado un comportamiento creciente, mientras que, como resultado, los incrementos

del salario mínimo por efectos de la productividad han sido menores al ajustarse teniendo en cuenta la PTF. En efecto, el trabajo de Moreno (2014) muestra como los salarios han crecido por debajo de la productividad. Mientras que Ossa (2018) muestra como el cálculo del salario a partir de la productividad total de los factores ha estado erróneo por no tener en cuenta la productividad media por trabajador.

Finalmente, en términos comparativos, el salario mínimo en Colombia no está entre los más altos. La siguiente figura muestra el salario mínimo para un conjunto de países. El salario mínimo en Colombia está ligeramente por encima del de Brasil y es muy inferior al salario mínimo de países como Uruguay, Chile o Argentina.

Figura 4 Salario Mínimo en América Lantina. 2019



Fuente: OIT. Cálculos del autor

Salario mínimo y demanda agregada

En términos agregados a nivel regional y a nivel nacional, es claro que la negociación salarial, así como las modificaciones al sistema de pensiones tienen un impacto en el mediano y largo plazo.

El conjunto de reformas que han flexibilizado el mercado laboral con relación a los aportes de parafiscales y las horas extras no tuvieron el efecto esperado sobre el empleo como esperamos los economistas en nuestro análisis ortodoxo. Una vez más, el planteamiento de Keynes (1936) y de los economistas heterodoxos se nos muestra como una realidad tozuda que no logramos modelar automáticamente a través de los ajustes de precios y de la mano invisible del mercado, de las fuerzas de la oferta y la demanda.

En el “mercado” laboral la realidad nos golpea más fuerte en el rostro a los economistas. Los modelos que seguimos para diseñar la política nos hablan de ajustes automáticos en torno a un nivel de desempleo estructural que no genere inflación. De manera que los indicadores de estabilidad nos atan de pies y manos para pensar en soluciones distintas a las del mercado.

Si un hacedor de política me informa en un documento riguroso que la tasa estructural de desempleo en Colombia está entre el 9% y el 15% según los distintos estudios, esto implicaría según la teoría, que no podemos hacer nada para reducir el desempleo sin afectar la inflación. El problema estructural lo que me indica es que el modelo no me explica la realidad y debemos pensar en otro modelo. Y el plano de la discusión debe situarse en una realidad de negociación asimétrica de los salarios y de la determinación del empleo. En reconocer que, como afirmaba Keynes y sus seguidores, no existe un mercado laboral en competencia, donde se rijan curvas de oferta y demanda como en los libros de texto. Lo que existe es una negociación asimétrica del salario y una determinación unilateral, por parte de los empresarios, del nivel de empleo que necesitan. Como afirmaban los economistas clásicos, y que recientemente vuelve a poner en la discusión los trabajos de Piketty (2014, 2020), el problema es de distribución del ingreso y de la riqueza.

Para que haya una dinámica de producción y empleo en las regiones, que se refleje a nivel agregado en el crecimiento el PIB nacional, se necesita inversión para la producción de bienes y servicios en las regiones, empleo de calidad en especial para los jóvenes con buenos salarios, quienes a su vez demanden bienes y servicios que permitan retro-alimentar la actividad de producción para que los empresarios tengan utilidades y recuperen la inversión. Esto sencillamente en palabras de Keynes se denomina la Demanda Efectiva.

La negociación entre empresarios y trabajadores debería ser un acuerdo en términos, no solo de salarios, sino de creación y mantenimiento de puestos de trabajo formal y de calidad, para que se contribuya al sistema de salud y de pensiones. Una negociación de mediano plazo, por ejemplo, de cuatro o cinco años, que las partes se comprometan a cumplir. Esto eliminaría las incertidumbres para los empresarios frente a los costos de producción y permitiría una mayor planificación del crecimiento de la empresa y los cambios estructurales para mejorar la competitividad.

Esto implica que tanto empresarios y trabajadores debemos moderar nuestras aspiraciones de salarios y beneficios o ingresos netos corrientes, así como la acumulación de esos ingresos en términos de riqueza. Debemos cambiar el imaginario del enriquecimiento en el corto plazo, como nuestros padres y abuelos, debemos pensar en el crecimiento sostenible a mediano plazo.

El salario mínimo: un enfoque de derechos

La existencia del salario mínimo, durante los últimos 130 años, podríamos presentarlo como un logro comparable a la carta de los Derechos Humanos logrados a través de la revolución francesa en 1789. En efecto, este logro de la lucha sindical en general y de las mujeres trabajadoras del movimiento feminista estadounidense, tiene una connotación de un logro en el marco de los derechos. Su objetivo es el de tratar de garantizar un bienestar mínimo y una remuneración para grupos humanos social y económicamente más vulnerables.

De acuerdo a Arango, Herrera y Posada (2008), quienes recopilan la institucionalidad del salario mínimo en Colombia, de acuerdo con la Ley 278 de 1996, la Comisión debe: “Fijar de manera

concertada el salario mínimo de carácter general, teniendo en cuenta que se debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y su familia”.

Los distintos trabajos sobre salario mínimo muestran resultados no concluyentes sobre su impacto directo sobre la tasa de desempleo. Maloney y Nuñez (2018) muestran el impacto negativo sobre la probabilidad de permanecer empleado para ingresos bajos, pero positivo para ingresos por encima del salario mínimo de personas más calificadas. En lo que parecen todos coincidir es en el impacto positivo de incrementos en el salario mínimo en mejorar de manera mínima la distribución del ingreso y la reducción de la pobreza, pese al crecimiento en las brechas de desigualdad del ingreso y la riqueza que se han ampliado dentro del modelo de economía de mercado. Arango y Pachón (2004) muestran que el salario mínimo afecta positivamente el bienestar de las familias, pero en el mediano plazo tiene un efecto negativo en la brecha de distribución con respecto a ingresos medios y altos. Hernández y Lasso (2003) muestran que el efecto del salario mínimo sobre el empleo es positivo, mientras que Hernández y Pinzón (2006) muestran un efecto positivo en general sobre el empleo y en el caso de ingresos bajos el efecto es nulo. Mogollón (2012) muestra los efectos de distorsión del salario mínimo y su efecto nulo sobre el empleo.

La propuesta de un salario mínimo diferencial en las regiones, unido a un salario menor para los jóvenes, claramente aumentaría las brechas de desigualdad regional, así como los flujos migratorios hacia las regiones con mayores salarios profundizando dichos desequilibrios. Un ejemplo claro en términos de desarrollo local heterogéneo es el caso de Cundinamarca, donde las cuatro provincias que bordean a Bogotá (Sumapaz, Soacha, Sabana Occidente y Sabana Centro) concentran el mayor PIB, con tasas de crecimiento superiores al nivel nacional en producción y población, frente al resto de provincias que muestran una dinámica poblacional y una población joven que migra permanentemente en busca de oportunidades. Y Cundinamarca es un departamento rico, ¿Qué podemos pensar de Departamentos más alejados o de frontera donde las únicas oportunidades para los jóvenes las ofrecen los grupos ilegales y las economías del contrabando y el narcotráfico?

El salario mínimo parece conformar, junto con otro conjunto de bienes sociales como la educación pública, un conjunto de capacidades, en el sentido de Amartya Sen y Martha Nussbaum, que permiten la movilidad intergeneracional con efectos positivos en la distribución del ingreso. Más aún, este conjunto de capacidades conforma un primer impulso o *push up*, que podría permitir un crecimiento de largo plazo con cambios cualitativos en la distribución del ingreso como se plantea desde la perspectiva del integrada del crecimiento económico. Es decir, una educación superior de calidad produce un salto cualitativo que permite a los individuos lograr en el futuro mejores salarios y una mejor calidad de vida para sus hijos.

La viabilidad de nuestro país en esta etapa de posconflicto pasa por esta ruta de cambio estructural en los aspectos sociales, políticos y económicos. Una sociedad más incluyente y equitativa en los aspectos sociales y políticos debe ir de la mano con los cambios económicos.

En cuanto a los cambios económicos, esta propuesta que emerge plantea una ruptura con la agenda del gobierno de ahondar en el modelo chileno que claramente se agotó. Según el libreto

de este último, se proponen un conjunto de reformas laboral y pensional que privilegia soluciones de mercado y descuida las desigualdades del ingreso y aumentos de la pobreza. El pacto que propone el gobierno solo beneficia a una de las partes en el corto y mediano plazo.

El segundo planteamiento de esta propuesta alternativa afirma que el mercado laboral, no es un mercado en el sentido literal. Requiere que hagamos un acuerdo de mediano plazo en cuanto a la negociación laboral de salarios y empleos formales de calidad que redunden en un mejor sistema pensional y de salud donde el beneficio progresivo sea integral y no solo de cobertura y asistencia social de beneficencia. Este pacto va en la misma línea de la Cepal (2019) que en su último informe plantea que para luchar contra la desigualdad “se requiere establecer un nuevo pacto social que consolide acuerdos entre diversos actores, brindando legitimidad y solidez a políticas y reformas estructurales transformadoras en aras de una mayor igualdad” (pg. 14).